19/11/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Tribunal Supremo se pronuncia sobre las condiciones generales de una compañía aérea

La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) interpone una demanda de juicio declarativa contra una empresa de líneas de avión solicitando la declaración de “abusiva” de ciertas cláusulas junto con el cese de dichas condiciones generales de contratación. En primera instancia, la sentencia es desestimatoria, siendo apelada por las Línea Aéreas de España (la representación de dicha empresa), la misma fue desestimada por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, las Líneas Aéreas de España presenta un recurso de casación ante el Tribunal Supremo en la Sala de lo Civil en base a los artículos 477.1 de la LEC al considerar que se ha cometido una infracción de las normas aplicables para resolver la cuestión en base a los artículos 82.1 y 86.3 de Ley General Para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, el art. 5.5 de la Ley de Condiciones Generales de la Contratación y 80.1.a) LGDU.

La Sala ha tenido que analizar dichas cláusulas en relación al contrato entre transportista y usuario y cons

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |